☆ ☆ ☆ ☆

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 48/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2012, "SERVICIO DE IMPRESIONES" CON LA FIRMA ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la señora **ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS** con Cédula de Identidad Nº 2.221.782, en representación de **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS**, en su carácter de propietaria, RUC: 80003182-2, Telefax: 296.337, domiciliado en Artigas 2.100, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III –Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 421 de fecha 19 de abril de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230.495**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de **G. 158.251.500** (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta y un mil quinientos), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS

en las condiciones indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	82121507-005	Certificados de Antecedente para extranjeros: Formulario continuos medidas: 8"x17,5 cms. Impresos a 3/0 colores de tinta en papel de seguridad de 90grs/m2. Opaco (sin blanqueador óptico) con filigranado bitonal con diseño exclusivo con marca propia del ofertante mas hilo asimétrico filigranado, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz Ultra Violeta, masa del papel sensibilizado reactivo contra agentes químicos. Diseño de seguridad con aplicación de orlas con micro letras, fondo sin retículas o puntos con variación de espesor de líneas que dificulta su reproducción. Según muestra. Numeración matricial con tinta de seguridad penetrante indeleble. Numeración matricial con tinta de seguridad penetrante indeleble.	AGZ	NACIONAL	Unidad	Caja de 1000 unid.	23.500	649	15.251.500
2	82121507-005	Certificados de Antecedente: Formulario continuos medidas: 8"x17,5 cms. Impresos a 5/0 colores de tinta en papel de seguridad de 90grs/m2. Opaco (sin blanqueador óptico) con filigranado bitonal con diseño exclusivo con marca propia del ofertante mas hilo asimétrico filigranado, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a la luz Ultra Violeta, masa del papel sensibilizado reactivo contra agentes químicos. Diseño de seguridad con aplicación de orlas con micro letras, fondo sin retículas o puntos con variación de espesor de líneas que dificulta su reproducción. Numeración matricial con tinta de seguridad penetrante indeleble.	AGZ	NACIONAL	Unidad	Caja de 1000 unid.	500.000	286	143.000.000
TOTAL									**158.251.500**

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2012, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS

En la presente licitación no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril de 2012.

ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS
C.I. 2.221.782

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional